

## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Direccion de Contratación



12400

Señor: CARLOS MAURO VANEGAS CAVIEDES

cmvanegas25@gmail.com antomedicomedina@gmail.com ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No. : 3-2013-011205-

MAC

Feda: 2013-04-0211:54:15

Envier e. CARLOS MAURO VANEGAS

CAVIEDES

## REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2013

De manera atenta y en atención al derecho de petición enviado al correo electrónico de atención al ciudadano y re direccionado a la Dirección de Contratación bajo el radicado número 1758742081 del 27 de marzo de 2013 en cual se expresa "Conforme a la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE HABILITACIÓN DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL E NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Nº001 DE 2012, la cual estableció como fecha para la audiencia pública de Cierre del proceso y entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I del día 2 de marzo de 2013, Hora:10:00 am., (se recibirán propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am)., en mi condición de representante de la Asociación de Mujeres Productoras de Cárnicos del Caquetá "ASOMUOPCAR", respetuosamente me permito informar que nos presentamos oportunamente a las 8: am. De Hoy 22 de marzo de 2013, encontrándonos con la información que a la fecha de recepción de la propuesta de la fase 1 ha sido aplazada. Dicha afirmación de aplazamiento se sustenta por parte de la Dra Paula Ocampo de la Oficina Jurídica, enseñándonos una nota publicada en la página web el día 19 de Marzo de 2013 (Adjuntamos copia) la cual en nuestro entender no es clara respecto al aplazamiento de la convocatoria pues no está apoyada con ningún acto administrativo, llámese resolución, decreto o acuerdo. Por lo anterior nos permitimos dejar constancia por escrito de nuestra presencia en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en la sede de la Avenida carrera 68 No. 64C - 75 a las 8:10 a.m. del día 22 de marzo de 2013 como participante de la convocatoria pública 001 de 2013 y del proceso que se adelanta. Solicitamos respetuosamente se nos aclare nuestras dudas, no sin antes expresarles nuestros agradecimientos", nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

- 1. Por tratarse de un proceso de selección del Régimen especial del ICBF denominado contrato de aporte, se establece como único canal comunicación entre el ICBF y los interesados de la Convocatoria Pública 001 de 2013, la página Web: <a href="www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>; a través de la cual se suministra toda la información del proceso de selección.
- 2. El proceso de Convocatoria Pública 001 de 2013 se encuentra en proyecto de pliego de condiciones (publicado el día 5 de marzo de 2013), etapa en la cual se da a conocer a todos los interesados la información sobre el proceso de selección que se realiza, con el fin de que formulen las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes, y que una vez estudiadas por el ICBF, son publicadas con sus respectivas apreciaciones en la página web institucional citada en el numeral anterior. En este sentido, es preciso señalar que de acuerdo con el artículo 2.2.6 del decreto 734 de 2012, la publicación del













## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Maras

Cecilia De la Fuente de Lleras Direccion de Contratación



pliego de condiciones no genera para la Entidad, la obligación de dar apertura al proceso de selección.

- **3.** El día 18 de marzo de 2013, se publicó un primer documento de respuestas al proyecto de pliego de condiciones, donde se señaló lo siguiente: "SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS, QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS QUE NO FUERON OBJETO DE RESPUESTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ESTAN SIENDO VALORADAS POR LA MESA DE TRABAJO DEL ICBF, POR LO TANTO SU PUBLICACIÓN SE REALIZARÁ POSTERIORMENTE".
- **4.** Adicionalmente, el día 19 de marzo de 2013 se publicó en la página web de la entidad, un aviso informando a los interesados de la Convocatoria Pública 001 de 2013, lo siguiente: "LAS MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DEL PROCESO, SERÁN PUBLICADAS CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, POR LO CUAL, LOS INTERESADOS DEBERÁN ESTAR PENDIENTES DE LAS PUBLICACIONES QUE EL ICBF REALICE EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD".
- 5. Bajo esta perspectiva, es claro que en el presente proceso de Convocatoria Pública, el ICBF no ha proferido el acto administrativo de apertura del proceso, con el cronograma que indique las fechas y lugares definitivos en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.2 del decreto 734 de 2012, ni ha realizado la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el cual se detallarán "(...) los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas", en atención a lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Conforme a los argumentos expuestos, es necesario indicar que el pliego de condiciones definitivo del proceso Convocatoria Pública 001 de 2013 aún se encuentra en construcción y no ha sido publicado por el ICBF en la página web de la entidad, por ende es deber de los interesados revisar constantemente la página web <a href="www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>, donde se publica toda la información correspondiente al proceso de Convocatoria Pública 001 de 2013.

Cordial Saludo.

LUIS JAVIER CASTELL'ANOS SANDOVAL

Director de Contratación

Aprobó Lissette Murcia Proyectó: Mariana Ocampo







